

Modelo de relación entre Sectoriales, la Oficina Técnica de Interoperabilidad y NEXO

Nivel de seguridad: Confidencial

Este documento contiene información de carácter interno, que está dirigida exclusivamente a sus destinatarios. Si usted no es destinatario del documento, le rogamos que se ponga en contacto con su titular. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía.

El original de este documento está disponible y controlado por el Sistema de Gestión Documental corporativo. Cualquier copia electrónica o impresa se considera no controlada, y no garantiza la veracidad de su contenido.



Índice

1 ACTORES Y ROLES.....	4
1.1 Sectoriales.....	4
1.2 Oficina de Interoperabilidad.....	4
1.3 NEXO.....	4
1.4 Dirección técnica de proyecto (DTP).....	4
2 MODELO DE RELACIÓN.....	5
2.1 Canales de comunicación.....	5
2.2 Servicios prestados por parte de la OTI.....	5
2.3 Compromiso de Acuerdo de niveles de servicio (ANS) de los servicios prestados por la OTI.....	6
2.4 Interlocutores por parte de los equipos sectoriales.....	7
2.4.1 Responsables de la Gestión de la demanda.....	7
2.4.2 Técnicos.....	7
2.5 Otros servicios de la plataforma de interoperabilidad no gestionados por la OTI.....	7
2.6 Caso de uso de integración de aplicaciones dentro del mismo sectorial como productor y consumidor de servicios.....	7
2.7 Caso de uso de integración de aplicaciones entre varios sectoriales.....	9
2.8 Caso de uso de integración con servicios de terceros desplegados en NEXO.....	9

Índice de tablas

Tabla 2.1: Servicios de la Oficina Técnica de Interoperabilidad.....	5
--	---

1 ACTORES Y ROLES

1.1 Sectoriales

Entendemos como Sectoriales a todos los trabajadores, sean personal de la ADA o no, destinados en las Consejerías de la Junta de Andalucía o personal de otras empresas relacionadas con servicios prestados para la Junta de Andalucía a través de algún contrato de servicios y cuyos cometidos están dedicados a un sector determinado dentro de la Junta de Andalucía.

1.2 Oficina de Interoperabilidad

Entendemos como Oficina de Interoperabilidad el equipo de trabajo que se dedica a desarrollar, mantener, publicar y apoyar a otros en materia de Interoperabilidad, ya sea dentro de la ADA, a Sectoriales dentro de la Junta de Andalucía u otras entidades que tengan la necesidad u obligación de interoperar con servicios de la Junta de Andalucía a través de su plataforma de interoperabilidad.

1.3 NEXO

Se define como NEXO la plataforma de interoperabilidad de la Junta de Andalucía, actualmente basada en tecnología de la compañía WSO2. Esta plataforma se encarga de publicar, todos los servicios de carácter público, interno o restringido que sirvan para poder comunicar las distintas aplicaciones de la Junta de Andalucía entre sí o con otras de otros ámbitos con las que tenga que tener una interoperabilidad.

1.4 Dirección técnica de proyecto (DTP)

Es la encargada de velar por el buen funcionamiento del servicio de interoperabilidad, gobernar dichos servicios y proporcionar los medios para que las integraciones funcionen de la forma adecuada y más segura posible. Se le derivarán a esta todas aquellas situaciones que

2 MODELO DE RELACIÓN

En el actual documento, se define cual es la forma de relación entre los equipos de trabajo sectoriales (en adelante, Sectoriales), la Oficina técnica de Interoperabilidad (en adelante, OTI) de la Agencia Digital de Andalucía y su plataforma de interoperabilidad (en adelante, NEXO).

Mediante este documento y los procedimientos que se detallen a continuación, se definirá y registrarán las reglas de trabajo comunes para trabajar de forma coordinada entre los Sectoriales y la OTI.

2.1 Canales de comunicación

Se han establecido un canal oficial para las comunicaciones con la OTI.

- Una herramienta de helpdesk, NAOS, donde se atenderán todas las peticiones relacionadas con el servicio. No se atenderán peticiones fuera de esta plataforma.
- Adicionalmente se cuenta con una lista de distribución interoperabilidad.ada@juntadeandalucia.es desde donde se envía información adicional y avisos de incidencias relacionadas con cualquier servicio de interoperabilidad que tenga alguna incidencia o alertas genéricas que puedan afectar a los servicios y aplicaciones de los sectoriales u otros servicios horizontales que sean de interés. Dentro de esta lista se dan de alta a los responsables de los servicios desplegados en NEXO. Los avisos de incidencias o alertas sobre algún servicio también son publicados en el apartado ACTUALIZACIONES en la página principal de la Intranet de la ADA.

2.2 Servicios prestados por parte de la OTI

Los servicios prestados por la OTI se encuentran publicados en la [Intranet de la Agencia Digital de Andalucía](#) dentro de la sección **Inicio > Soluciones > Servicios de apoyo > Oficina de Interoperabilidad**. La lista de servicios prestados por la OTI en relación a NEXO se encuentra publicado a través de su [Catálogo de Servicios](#).

Desde la OTI, ponemos a disposición del usuario el siguiente Catálogo de Servicios, mediante cuya prestación, la Oficina Técnica de Interoperabilidad apoya, guía y facilita los procesos de integración y profundización en materia de interoperabilidad a los usuarios:

Identificador del servicio	Descripción del servicio
INT01	Solicitar o modificar una integración
INT02	Solicitar o modificar activos del Catálogo de Activos Interoperables Junta de Andalucía
INT03	Solicitar o modificar autoridades de dato único del Catálogo de Activos Interoperables Junta de Andalucía
INT04	Solicitar asesoramiento técnico
INT05	Notificar incidencias
INT06	Presentar una queja o sugerencia
INT07	Solicitar informe técnico
INT08	Solicitar monitorización especializada
INT09	Solicitar Cuadro de mando especializado

Tabla 2.1: Servicios de la Oficina Técnica de Interoperabilidad

Cada uno de estos servicios se atienden a través de la aplicación corporativa de helpdesk NAOS como punto de entrada a los servicios.

2.3 Compromiso de Acuerdo de niveles de servicio (ANS) de los servicios prestados por la OTI

Para cada uno de los servicios anteriores se han definido un compromiso de nivel de servicio, que definen el tiempo en el que se espera tener atendido y resuelto el servicio en cuestión.

Estos niveles de servicio se encuentran definidos en el documento de acuerdo de niveles de servicio de la OTI que se publica en la Intranet de la ADA en la url <https://intranet.ada.junta-andalucia.es/intranet-ada>

Para realizar correctamente la atención de las peticiones de servicio a la OTI, se dividen las tareas en 2 tipos:

- tareas de tracto son aquellas que se atienden en un periodo inferior a 4 horas, no requieren de planificación y se atienden de forma inmediata y
- tareas planificadas que se estima su resolución en más de este tiempo y requieren de una gestión por sprints.

Como norma general, después de estudiar la duración de la atención a los servicios, se ha estudiado que salvo incidencia, el tiempo máximo de resolución de una petición se produce dentro de la duración de un sprint (definido en 2 semanas naturales, 10 días laborables).

Como caso extremo, únicamente en el caso de migraciones y debido a la complejidad de algún servicio, este tiempo puede llegar a alcanzar los 20 días laborables.

2.4 Interlocutores por parte de los equipos sectoriales

2.4.1 Responsables de la Gestión de la demanda

Dentro de los equipos sectoriales, se definirán una serie de responsables de la gestión de la demanda que serán los encargados de realizar los contactos con la OTI o aquellas personas designadas por éstos para que actúen en su nombre delegando su responsabilidad técnica para interactuar con la OTI.

Un responsable sectorial podrá ser responsable técnico de más de un sistema de información.

Estos responsables se encargarán de canalizar hacia los servicios de la OTI aquellas necesidades que tengan sobre los servicios prestados por la OTI, bien directamente o delegando esta competencia para los entornos no-productivos a través del sistema NAOS.

En el caso de autorizaciones u otra documentación que deba ir firmada para su gestión por el responsable sectorial, no podrá delegarse esta competencia salvo causa acreditada y justificada.

2.4.2 Técnicos

Cualquier personal técnico en el que delegue un responsable sectorial podrá solicitar integraciones con los servicios disponibles en NEXO para entornos no-productivos. Esta información sobre el responsable sectorial y sus delegados deberá ser informada a la OTI, bien a través de una solicitud de integración o a través de un correo del responsable sectorial o superior a oti.ada@juntadeandalucia.es aportando sus identificaciones, emails y teléfonos de contacto.

2.5 Otros servicios de la plataforma de interoperabilidad no gestionados por la OTI

Como información adicional, indicar que dentro del servicio de interoperabilidad se encuentran los servicios de [ProxyCl@ve](#) y SSOWeb operados a través de un encargo de gestión a Sandetel. Estos servicios, al igual que los prestados por la OTI, reciben sus peticiones de servicio y soporte a través de la plataforma NAOS.

2.6 Caso de uso de integración de aplicaciones dentro del mismo sectorial como productor y consumidor de servicios

Fase	Descripción	Servicio OTI relacionado	Actores
Definición del caso de uso	En esta fase se revisarán los requisitos de la integración para verificar que se cumple la normativa de la OTI y se apoyará al sectorial para recomendar la mejor solución a la integración en caso de que no exista una previa. Si hay alguna norma que se incumpla o sea mejorable, se ofrecerá al sectorial	INT04 – Solicitar asesoramiento técnico	Sectorial+OTI

	modificar esta definición.		
Diseño	Se define el contrato a cumplir por el servicio y todas las restricciones de acceso, seguridad y control de errores que se acuerden con el sectorial para que se cumplan en el despliegue del servicio. Si es necesaria una refactorización del servicio, se definirá el nuevo contrato que deberá cumplir la integración. Dentro de este diseño se incluirá la definición de la carga útil del servicio (payload), protocolos, nivel de seguridad, control de errores, etc. La definición del payload será proporcionada por el sectorial y el resto de apartados será definido en común con la OTI.	INT04 – Solicitar asesoramiento técnico	Sectorial+OTI
Construcción	Una vez alcanzada una definición del contrato, será responsabilidad de la OTI la implementación del artefacto a desplegar en la plataforma NEXO para exponer el servicio, ajustándose fielmente a dicha definición.	INT01 – Solicitar integración	OTI
	En caso de ser necesaria alguna adaptación en la implementación del “backend” este desarrollo será implementado por el sectorial, respetando la definición del contrato.		Sectorial
Pruebas	Se realizarán las pruebas necesarias en los entornos no-productivos a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la integración.	No es necesario invocar de nuevo el servicio INT01, ya que las pruebas forman parte del mismo servicio.	OTI+Sectorial
Despliegue	Los despliegues en cada entorno van precedidos de la aceptación del entorno anterior y de común acuerdo entre la OTI y el sectorial. Requiere VB del sectorial para el despliegue. La solicitud de la integración concede autorización automática para el despliegue en el entorno de pruebas. Todas las integraciones entre aplicaciones pasarán a través de NEXO una vez se con-	No es necesario invocar de nuevo el servicio INT01, ya que los despliegues forman parte del mismo servicio.	OTI

	<p>solide el sectorial. No se recomiendan conexiones directas entre sistemas aunque pertenezcan al mismo sectorial no consolidado.</p>		
--	--	--	--

Tabla 2.2: Caso de uso de integración de varios sistemas de un único sectorial como productor y consumidor de servicios

2.7 Caso de uso de integración de aplicaciones entre varios sectoriales

En el caso de integraciones entre varios sectoriales, siempre actuará uno y sólo uno de ellos como “backend”, siendo esta la única autoridad para realizar cambios en la definición de su contrato. El resto de sectoriales sólo tendrán capacidad de adoptar el contrato para sus integraciones. El sectorial que actúa como “backend” expondrá su servicio a través de NEXO y el resto de sectoriales lo consumirá a medida que vaya estando disponible en cada entorno.

2.8 Caso de uso de integración con servicios de terceros desplegados en NEXO

En el caso de integraciones con terceros, como por ejemplo la Administración General del Estado, la OTI facilitará la información necesaria para la integración con el sistema de destino a los sectoriales que lo requieran.

En el caso de incompatibilidad técnica entre proveedor y consumidor se solicitará a la OTI una nueva integración (servicio OTI INT01) donde se indicarán tanto el servicio origen con el que integrar como las modificaciones necesarias para construir el mediador adecuado que convierta el contrato en el esperado por el consumidor.